

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXV — Nº 9.444 EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 11 de febrero de 1974	Correo Argentina SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Dr. MIGUEL RAGONE Gobernador Doctor ENRIQUE PFISTER FRIAS Ministro de Gobierno Ing. JESUS PEREZ Ministro de Economía Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 EDDY OUTES Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Ampliase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$. 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	\$ 1,-
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 2,-
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 3,-
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 4,-
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,-

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quintentas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veinteafial y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

L E Y

Pág. Nº

LEY Nº 4820 del 15-1-74 —	Inclúyase en el Plan de Obras Públicas de los años 1974/75 el estudio técnico para la construcción de un canal en el pueblo de Animaná, departamento San Carlos	489
LEY Nº 4821 del 15-1-74 —	Inclúyase en el Plan de Obras Públicas 1974/75 de obras de riego de Coropampa, departamento de Guachipas	489
LEY Nº 4822 del 15-1-74 —	Establécese a los efectos jubilatarios, que el cargo de Oficial Mayor equivale al de Director G	489
LEY Nº 4823 del 15-1-74 —	Inclúyase en el Plan de Obras Públicas 1974 la ampliación de la escuela Dr. Frías, de la localidad de Guachipas	490

Pág. Nº

LEY Nº 4824 del 15-1-74	— Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar los trabajos correspondientes a la renovación de la red de agua corriente en el pueblo de Chicoana	490
LEY Nº 4825 del 18-1-74	— Inclúyase en el Plan de Obras Públicas 1974 la construcción de un edificio para el Destacamento Policial y Registro Civil en Pichanal	490
LEY Nº 4826 del 18-1-74	— Inclúyase en el Plan de Obras Públicas 1974/75, la construcción de defensas en los ríos Amaicha y Luracatao, en el pueblo de Molinos	491
LEY Nº 4827 del 22-1-74	— Créase una oficina de Registro Civil en la localidad de El Manantial, departamento de Anta	491
LEY Nº 4828 del 31-1-74	— Elévase a primera categoría a la municipalidad de Joaquín V. González, departamento de Anta	491
LEY Nº 4829 del 31-1-74	— Créase el Municipio de San Agustín, Dpto. de Cerrillos ..	491
LEY Nº 4830 del 31-1-74	— Derógase la ley 4249, referente a jurisdicción de Tribunales	492

DECRETOS

M. de Gobierno Nº 2308 del 29-11-73	— Designase interinamente a la señorita Liliana Beatriz Fernández, en la Red de Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincia	492
" " " 2309 " "	— Subsidio por la suma de \$ 2.500, a favor de la Asociación Salteña de Basket-Ball	493
" " " 2310 " 30-11-73	— Renuncia del doctor Emilio Mera Figueroa, del Distrito Judicial del Centro	493
" " " 2311 " "	— Renuncia del doctor Abraham René Arselán, de la Policía de la Provincia	493
" " " 2312 " "	— Designase al doctor Emilio Mera Figueroa en la Policía de la Provincia	493
M. de B. Social " 2313 " "	— Designase al doctor Miguel Angel Salvador, delegado de Salud Pública	494
M. de Economía " 2314 " "	— Refuerzo de partida en la suma de \$ 73.000 de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas	494
" " " 2315 " "	— Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 2274/73	494
" " " 2316 " "	— Designase a personal en la Direc. Gral. de Rentas	495
M. de Gobierno " 2317 " "	— Indúltanse las penas de los reclusos alojados en la Cárcel Penitenciaria de Salta	495
" " " 2318 " "	— Designase en los cargos creados por el artículo 1º del presente decreto a Nalhuf Ruth M. de Miguez y Alberto Jorge Sampaolosi	496
M. de Economía " 2319 " 3-12-73	— Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo a enviar a la ciudad de Mar del Plata a la señorita Liliana Alicia Quiles	496

EDICTOS DE MINAS

Nº 16901 — Enrique García Pinto	496
Nº 16897 — Juan Franzoni	497
Nº 16892 — Antonio Díaz	497
Nº 16891 — Oscar Lafuente	497

LICITACION PUBLICA

Nº 16871 — A. G. A. S.	497
Nº 16850 — A. G. A. S.	497
Nº 16837 — A. G. A. S.	498
Nº 16836 — Y. P. F. Administración del Norte. Lic. Nº 60/797/74	498

EDICTO CITATORIO

Nº 16833 — Hilda Luisa Díaz de Quevedo	498
--	-----

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 16848 — Instituto de Promoción Social	498
--	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág. Nº

Nº 16906 — Segundo Américo Peralta	499
Nº 16893 — Domingo Daruich	499
Nº 16888 — José Faustino Llamas	499
Nº 16887 — Leona Susana Toledo	499
Nº 16877 — Molina Vicente	499
Nº 16868 — Ramón Luján Soraire y Nicasia Paz de Soraire	499
Nº 16864 — Armonía Alba Quinteros	499
Nº 16863 — Niceo Eustaquio Soraire	499
Nº 16846 — María Cruz de Monzo	499
Nº 16845 — Haddad Bechir Jorge	499
Nº 16843 — Víctor Nieva ..	500
Nº 16832 — Lucía Catalina Maurizzio de Quiróz	500

REMATE JUDICIAL

Nº 16896 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: M. S.R.L. vs. Pacheco Juan Carlos y otro	500
Nº 16895 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Zerpa Higinio vs. Victorio Laconi	500
Nº 16894 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Kraus Guillermo vs. Gutiérrez Néstor	500
Nº 16890 — Por Arturo Salvatierra, Juicio: Frigorífico Güemes S. A. vs. Alvarez Laudino	500
Nº 16889 — Por Arturo Salvatierra, Juicio: Nallar, Salomón y Nallar Abraham vs. Suc. de Manuel Alberto Ledesma	500
Nº 16883 — Por Raúl Racioppi, Juicio: C. S. A. vs. Cardozo G. Luciano y otro	501
Nº 16882 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Delca S. A. vs. Díaz Máximo	501
Nº 16881 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Línea C Agencia Marítima y Comercial S. A. vs. Colina Ricardo Marcelo	501
Nº 16854 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Zabaleta E. Linares de vs. Quantay R. Juana Ordoñez de ..	501
Nº 16847 — Por Raúl Racioppi, Juicio: G.F.E. vs. Julián Zúñiga y otro	501

POSESION VEINTENAÑAL

Nº 16899 — Sánchez Hugo Osvaldo	502
Nº 16898 — Carmona Juan	502

CITACION A JUICIO

Nº 16878 — Arturo Díaz	502
Nº 16869 — Norman Walser Portal	502

EDICTO TESTAMENTARIO

Nº 16903 — Cristofani Francisco ..	502
------------------------------------	-----

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 16907 — Librería Güemes ..	503
-------------------------------	-----

AVISO COMERCIAL

Nº 16905 — Chibán Hnos. S. R. L.	503
---------------------------------------	-----

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Pág. Nº

Nº 16904 — Cooperativa Agraria del Norte Ltda. Para el día 28-2-74	504
Nº 16902 — Federación de Esgrima Salteña. Para el día 20-2-74	504
Nº 16853 — La Maroma S. A. Para el día 16-2-74	504

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY Nº 4820

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas de los años 1974/75, el estudio técnico para la construcción de un canal de riego para el aprovechamiento de las aguas del río El Potrerillo, en el pueblo de Animaná, departamento de San Carlos.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres.

Julia del C. C. de Vakulsky Vicepresidente 2º	Abraham Rallé Presidente
Roberto Ramón Chuchuy Secretario	Nicolás Taibo Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 15 de enero de 1974

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RAGONE
Pérez

LEY Nº 4821

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Inclúyese en el Plan de Obras Públicas 1974/1975 la construcción de obras de riego en la localidad de Coropampa, departamento de Guachipas, que canalicen las aguas

del llamado "Arroyo de El Rodeo", en la zona denominada "La Oscuridad".

Art. 2º — La Administración General de Aguas de Salta realizará los estudios correspondientes, que deberán ajustarse a las necesidades del lugar.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres.

Julia del C. C. de Vakulsky Vicepresidente 2º	Abraham Rallé Presidente
Roberto Ramón Chuchuy Secretario	Nicolás Taibo Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 15 de enero de 1974

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RAGONE
Pérez

LEY Nº 4822

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Establécese que el cargo de Oficial Mayor determinado en el artículo 132 de la Constitución de la Provincia, equivale, a los efectos fijados por el decreto ley 77/56 y la ley 3649/61, al de funcionario de superior categoría en la carrera administrativa, denominándose en la actualidad Director General de Administración (Director "G"), con mando.

Art. 2º — La Caja de Previsión Social de la Provincia, liquidará los beneficios establecidos en el decreto ley 77/56 y ley 3649/61, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres.

Julia del C. C. de Vakulsky
Vicepresidente 2º

Abraham Rallé
Presidente

Roberto Ramón Chuchuy
Secretario

Nicolás Taibo
Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Bienestar Social

Salta, 15 de enero de 1974

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

R A G O N E
Canónica

LEY Nº 4823

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas para el ejercicio 1974, la ampliación de la escuela "Doctor Bernardo Frías", de la localidad de Guachipas, departamento del mismo nombre.

Art. 2º — La Dirección Provincial de Arquitectura confeccionará los planos correspondientes, los que deberán ajustarse a las necesidades de dicha escuela.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres.

Julia del C. C. de Vakulsky
Vicepresidente 2º

Abraham Rallé
Presidente

Roberto Ramón Chuchuy
Secretario

Nicolás Taibo
Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 15 de enero de 1974

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

R A G O N E
Pérez

LEY Nº 4824

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar los trabajos correspondientes a la re-

novación total de la red de agua corriente en el pueblo de Chicoana.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se incluirán en el Plan de Obras Públicas de la Provincia para 1974/75.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres.

Julia del C. C. de Vakulsky
Vicepresidente 2º

Abraham Rallé
Presidente

Roberto Ramón Chuchuy
Secretario

Nicolás Taibo
Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 15 de enero de 1974

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

R A G O N E
Pérez

LEY Nº 4825

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas del año 1974, la construcción de un edificio para el Destacamento Policial y un local para el Registro del Estado Civil, en el pueblo de Pichanal, departamento de Orán.

Art. 2º — La Dirección de Arquitectura de la Provincia confeccionará los planos de cada uno de los edificios conforme a las necesidades de la zona.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres.

Julia del C. C. de Vakulsky
Vicepresidente 2º

Abraham Rallé
Presidente

Roberto Ramón Chuchuy
Secretario

Nicolás Taibo
Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 18 de enero de 1974

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

R A G O N E
Pérez

LEY Nº 4826

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Inclúyase en el Plan de Obras Públicas de los años 1974/75, la construcción de defensas en los ríos Amaicha y Luracatao, en el pueblo de Molinos.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres.

Julia del C. C. de Vakulsky
Vicepresidente 2º

Abraham Rallé
Presidente

Roberto Ramón Chuchuy
Secretario

Nicolás Taibo
Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 18 de enero de 1974

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RAGONE
Pérez

LEY Nº 4827

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Créase una oficina de Registro Civil en la localidad de "El Maniantal", departamento de Anta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será tomado de rentas generales, hasta tanto se incluya en el presupuesto general de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres.

Julia del C. C. de Vakulsky
Vicepresidente 2º

Abraham Rallé
Presidente

Roberto Ramón Chuchuy
Secretario

Nicolás Taibo
Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Gobierno

Salta, 22 de enero de 1974

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RAGONE
Pfister Frías

LEY Nº 4828

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Elévase a primera categoría a la municipalidad de Joaquín V. González, departamento de Anta.

Art. 2º — Elévase a Comisión Municipal de tercera categoría, primera clase, a la existente en General Pizarro, departamento de Anta.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres.

Julia del C. C. de Vakulsky
Vicepresidente 2º

Abraham Rallé
Presidente

Roberto Ramón Chuchuy
Secretario

Nicolás Taibo
Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Gobierno

Salta, 31 de enero de 1974

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RAGONE
Pfister Frías

LEY Nº 4829

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Créase el Municipio de San Agustín, en el departamento de Cerrillos, que conforme a lo prescripto por los artículos 171 de la Constitución Provincial y 32 de la ley 1349 (original 68), de Organización y Funcionamiento de las Municipalidades, será de tercera categoría, segunda clase y dentro de los siguientes límites; por el norte el Municipio de Cerrillos, del cual está separado por una línea que partiendo del vértice noroeste de la finca La Cañadita sigue por el límite norte, luego sigue por el costado noroeste de la finca San Martín, límites norte y oeste de la misma finca hasta el río Arias, continuando por su cauce hasta el ángulo noroeste de la finca San Agustín y sigue por el límite norte hasta dar con la divisoria del departamento capital; por el este, con el departamento capital; por el sud, con los departamentos de Chicoana y capital y por el oeste, con el Municipio de La Merced del cual está separado por una línea que arranca del vértice noroeste de la finca La Cañadita, siguiendo por los límites oeste de dicha finca y El Bordo de San Agustín y en dirección noroeste por un camino que pasa frente a una

capilla para seguir de allí con rumbo al sud, hasta encontrar el límite divisorio de esta finca La Capilla, con la de El Cerrito. Sigue por dicho límite entre ambas fincas hasta dar con un camino que corre de norte a sud y es divisorio con la finca Sumalao; sigue por el costado este de la finca San Gerónimo hasta dar con el río Rosario (primer brazo).

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, modifícanse los límites del municipio de La Merced, departamento de Cerrillos, adecuándolos a los del municipio creado por esta ley.

Art. 3º — La Dirección General de Inmuebles dentro de los treinta (30) días de promulgada la presente ley, procederá a la realización de las operaciones técnicas necesarias para la urbanización del pueblo de San Agustín debiendo estar dentro del perímetro del mismo la Escuela Nacional número 7 y la intersección de los caminos que van de San Agustín a Salta y de San Agustín a La Merced.

Art. 4º — Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación las tierras comprendidas en el perímetro que se señala en el artículo anterior.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 6º — Autorízase al Poder Ejecutivo a atender los gastos de instalación hasta tanto se organice el gobierno comunal.

Art. 7º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres.

Julia del C. C. de Vakulsky
Vicepresidente 2º

Abraham Rallé
Presidente

Roberto Ramón Chuchuy
Secretario

Nicolás Taibo
Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Gobierno

Salta, 31 de enero de 1974

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RAGONE
Pfister Frías

LEY Nº 4830

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Derógase la ley 4249 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 2º — Los juicios que estuvieren radicados ante los tribunales de los distritos Norte, Centro y Sur por virtud de la ley que se deroga por el artículo anterior y por providen-

cia o resolución ya firme, continuarán tramitándose ante la jurisdicción en que se encuentren a la fecha de promulgación de la presente ley.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres.

Abraham Rallé
Presidente

Julia del C. C. de Vakulsky
Vicepresidente 2º

Nicolás Taibo
Secretario

Roberto Ramón Chuchuy
Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Gobierno

Salta, 31 de enero de 1974

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RAGONE
Pfister Frías

DECRETOS

Salta, 29 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2308

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-10884.

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con el pedido formulado en nota de fecha 16 de noviembre del año en curso, por el 2º Jefe del Centro de Telecomunicaciones, Salta, para que se designe un personal en forma interina, para cubrir el cargo de telefonista en el conmutador instalado en ese Centro, mientras dure la licencia por maternidad de la titular señora Azucena Ortega de Zamora,

Por ello; atento a las necesidades de servicio y a lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación en memorándum Nº 218 de fecha 23-XI-73, que rola a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en forma interina a la señorita Liliana Beatriz Fernández, L. C. Nº 11.548.660, para desempeñarse como telefonista en la Red de Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincia, dependiente de la Gobernación, a partir de la fecha que tome servicio y mientras dure la licencia por maternidad de la señora Azucena Ortega de Zamora.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías

Salta, 29 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2309

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-11025.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales los señores Luis Grifasi y Atilio Córdoba, en su carácter de vicepresidente y secretario, respectivamente, de la Asociación Salteña de Basket-Ball, solicitan el otorgamiento de un subsidio para atender los gastos que le demandará el traslado de nuestro equipo representativo a la ciudad de Tartagal, en ocasión de disputarse el Campeonato Interasociación, edición 1973, entre los días 30 de noviembre y 1º y 2 de diciembre del año en curso;

Por ello; atento a la conformidad dada por la Secretaría General de la Gobernación a fojas 1 vta., y a la imputación dada por la Dirección Administrativa y Contable de la Gobernación a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500), a favor de la Asociación Salteña de Basket-Ball, importe destinado a solventar los gastos que le demandará el traslado de nuestro equipo representativo a la ciudad de Tartagal.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500), a favor de la Dirección Administrativa y Contable de la Gobernación, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de los señores Luis Grifasi y Atilio Córdoba, en su carácter de vicepresidente y secretario, respectivamente, de la citada Asociación, para su inversión en el concepto ya enunciado debiendo imputarse el gasto de referencia a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 3, Partida Principal 9, Partida Parcial 5, Carácter 1, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 30 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2310

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-11029.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Emilio Mera Figueroa, al cargo de Agente Fiscal Nº 1 del Distrito Judicial del Centro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 30 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2311

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-127075

VISTO la nota Nº 194 de fecha 21 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 21 de noviembre del corriente año, la renuncia presentada por el Inspector General (L. 4411/P. 10), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, doctor Abraham René Arzelán, C. 1938, M. I. Nº 7.239.044, quien se desempeñaba como Director de Judicial y Asesoría Letrada.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Cacciabue

Salta, 30 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2312

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-127591.

VISTO la nota Nº 196 de fecha 26 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha que tome servicio, al doctor Emilio Mera Figueroa, C. 1942, M. I. Nº 7.261.816, en el cargo de Inspector General, Clase 02, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, para desempeñarse como Director de Judicial y Asesoría Letrada, en reemplazo por renuncia del doctor Abraham René Arzelán (P. 10).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Cacciabue

Salta, 30 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2313

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 19.196/73 - Cód. 66.

VISTO que la Subsecretaría de Estado de Salud Pública de la Nación, comunica la creación del Consejo Federal de Lucha Antituberculosa el que será integrado por un delegado de Salud Pública de cada Provincia, un delegado de Salud Pública de la Capital Federal y un delegado por cada uno de los Ministerios de Defensa, Cultura y Educación; y

Teniendo en cuenta que el Secretario de Estado de Salud Pública del Ministerio del rubro solicita se designe al doctor Miguel Angel Salvador, Asesor Sanitario de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, para que represente a la provincia de Salta como delegado permanente ante el Consejo Federal de Lucha Antituberculosa,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al doctor Miguel Angel Salvador, Categoría 6, Clase 09, Asesor Sanitario de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, para que represente a la provincia de Salta como delegado de Salud Pública ante el Consejo Federal de Lucha Antituberculosa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE**Canónica****Barbarán**

Salta, 30 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2314

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 52-93392/73.

VISTO estas actuaciones en las que Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas solicita refuerzo de las partidas presupuestarias Principales 2 "Bienes de Consumo" en \$ 23.000 y 3 "Servicios" en 50.000 pesos, o sea por un total de \$ 73.000 mediante utilización del Crédito Adicional; y,

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado resulta procedente teniendo en cuenta las razones invocadas en la presentación de fojas 1, para lo cual deberá dictarse el instrumento legal pertinente disponiendo la transferencia de partidas, con encuadre al artículo 10º de la Ley Nº 4575;

Por ello, atento lo informado por Dirección General de Presupuesto y Contaduría General a fojas 5 y 6, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partidas dentro del presupuesto Ejercicio 1973 de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en la suma total de \$ 73.000 (setenta y tres mil pesos), mediante transferencia del Crédito Adicional:

TRANSFERIR DE:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Principal 13	\$ 73.000
--	-----------

PARA REFORZAR:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01:	
Principal 2, "Bienes de Consumo"	\$ 23.000
Principal 3 "Servicios"	\$ 50.000
	\$ 73.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE**Pérez****Pfister Frías****Guzmán**

Salta, 30 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2315

Ministerio de Economía

VISTO el decreto Nº 2274/73 por el que se determina la comitiva que representará al Gobierno de la provincia de Salta en la IIª Exposición Agro Industrial Argentina a llevarse a cabo en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia); y,

CONSIDERANDO:

Que no habiéndose consignado correctamente el tiempo que durará la citada exposición, se hace menester dejar aclarada esta situación con el dictado de una similar disposición administrativa, en la que también se estableció el importe diario de viáticos que corresponda por la estada de los funcionarios que se señalan en el mismo y el reemplazo del señor delegado de la Regional Salta de la Confederación General del Trabajo (C.G.T.), don Raúl López, que no podrá concurrir por encontrarse en la Capital Federal, por el señor prosecretario de la misma, don Jorge Lavadenz;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 2274/73 y déjase establecido que la

IIª Exposición Agro Industrial Argentina a llevarse a cabo en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), se realizará entre los días 1º al 4 de diciembre de 1973, como así también se dispone el reemplazo en la comitiva oficial del señor delegado de la Regional Salta de la Confederación General del Trabajo (C.G.T.), don Raúl López, por el señor prosecretario de la misma, don Jorge Lavadenz.

Art. 2º — Ampliase el artículo 2º del decreto Nº 2274/73 y déjase establecido que el importe que se autoriza para gastos diarios, por diferentes conceptos, para cada uno de los funcionarios, mientras dure la estadía en la ciudad referida en el artículo 1º, será de doscientos pesos (\$ 200), con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — Incorpórase a la comitiva oficial designada por el artículo 1º del decreto número 2274/73, a las siguientes personas pertenecientes a la Dirección General de Prensa de la Provincia, cuyos gastos de estadía se imputará a la cuenta respectiva de la Jurisdicción 1, Gobernación, del presupuesto Ejercicio 1973:

Juan Carlos Villamayor, L. E. Nº 7.253.726, interventor;

Ricardo Rodolfo Wayar Sirolli, L. E. número 8.175.957, camarógrafo;

Carlos Alberto Thwaites, L. E. Nº 4.097.745, fotógrafo.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pérez

Pfister Frías

Salta, 30 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2316

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-10935/73.

Atento a necesidades de servicio y en uso de las facultades que le son propias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha en que tomen posesión de sus funciones, designanse en la Dirección General de Rentas a las personas que a continuación se detallan, y en las categorías y clases que en cada caso se consignan:

Zaira Beatriz Abdo de Nasser, L. C. número 4.956.163, clase 1944, en Categoría 20, Clase 02.

Gaudencio Medina, L. E. Nº 8.631.864, clase 1951, en Categoría 22, Clase 11.

Art. 2º — Déjase establecido que las categorías consignadas en el presente decreto son las fijadas como equivalentes por ley Nº 4636.

Art. 3º — Tomen razón de lo dispuesto precedentemente las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Rentas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pérez

Guzmán

Salta, 30 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2317

Ministerio de Gobierno

VISTO los diferentes pedidos formulados por los internos reclusos en la Cárcel Penitenciaria de Salta, dependiente de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, quienes solicitan la conmutación de sus respectivas condenas; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General del citado organismo y lo prescripto en el artículo 129, inciso 3º de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Indúltase la Accesoría del artículo 52, del Código Penal, a los reclusos que a continuación se detallan, alojados en la Cárcel Penitenciaria de Salta:

Silo Cámara, Ernesto; Chanampa, Enrique Lorenzo y Luque, Julio Argentino.

Art. 2º — Indúltanse las penas de los reclusos alojados en la Cárcel Penitenciaria de Salta y que a continuación se detallan:

Cardozo, Jacinto y Gabriel, Carlos.

Art. 3º — Conmútanse las penas de los internos reclusos en la Cárcel Penitenciaria de Salta, dependiente de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, en la forma y proporción que a continuación se detalla:

Acosta, Secundino, de 4 años, 6 meses a 3 años.

Avila, Santiago o Alvarez, de 3 años, a 1 año 6 meses, 2 días.

Cachi, Darío, de 6 años, 6 meses, a 5 años, 4 meses, 7 días.

Chávez, Román, de 5 años, a 4 años.

Delgado Ernesto Fidel, de 7 años, a 5 años.

Díaz, Evaristo Rafael, de 12 años, a 8 años.

Domínguez, Juan Bautista, de 4 años, 5 meses, 3 días, a 4 años, 2 meses, 4 días.

Escobar, René Roberto, de 20 años, a 17 años.

Farfán, Raúl Hipólito, de 5 años, 6 meses, a 5 años, 2 meses, 2 días.

Ferreira, Bernabé, de 8 años, a 7 años.

Frías, Juan Andrónico, de 9 años, a 6 años.

Galván Roger, Hipólito, de 8 años, a 6 años.

Gareca, Ricardo Ismael, de 2 años, 8 meses, a 2 años, 1 mes, 11 días.

González, Benjamín, de 5 años, a 3 años.

Hoyos, Aristides, de 9 años, a 6 años.

Llampa, Ramón Marcos, de 4 años, a 3 años.

Méndez, Jesús Joaquín, de 7 años, a 5 años.

Ramírez, Eulogio, de 8 años, a 5 años, 6 meses.

Rodríguez, Ignacio Gerónimo, de 5 años, a 4 años.

Vila Oscar Ramón, de 25 años, a 22 años.

Art. 4º — Remítase copia autenticada del presente decreto, a la Exma. Corte de Justicia de

la Provincia y a la Dirección General de Institutos Penales.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Cacciabue

Salta, 30 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2318

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 11-8278.

Atento a necesidades del servicio y en uso de las facultades que le son propias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de diciembre del año en curso, suprimese en la planta de personal de la Jurisdicción I, Unidad de Organización 4, Casa de Salta, un cargo de Categoría 2, Clase 02 y créase en reemplazo, con igual vigencia, dos cargos de Categoría 13, Clase 02, dejándose establecido que el costo de los mismos se cubrirá con la economía emergente de la supresión que dispone este decreto.

Art. 2º — Las categorías consignadas en el artículo anterior, son las fijadas como equivalentes por ley 4625 y su modificatoria 4636.

Art. 3º — Designanse en los cargos creados por el artículo 1º del presente decreto a Nalluff Ruth Manzur de Míguez, L. C. Nº 0.976.966 y Alberto Jorge Sampaolesi, C. I. Nº 5.857.744, de la Policía Federal, desde la fecha en que se hagan cargo de sus funciones.

Art. 4º — Tomen razón Dirección General de Administración de Personal y Dirección Administrativa y Contable de la Gobernación.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Pérez

Salta, 3 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2319

Ministerio de Economía

Expediente Nº 07790/73 - Cód. 16.

VISTO la invitación formulada a la Dirección Provincial de Turismo por la Dirección Municipal de Turismo de Mar del Plata, para que participe con una delegación en la celebración de la II Fiesta Nacional del Mar, la que tendrá lugar en dicha ciudad entre los días 7 y 9 de diciembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que dicha fiesta significará un acontecimiento verdaderamente trascendente en el ámbito turístico argentino, en razón de que será coincidente con el comienzo de los actos de celebración del centenario de la fundación de la ciudad de Mar del Plata,

Que será un evento de incalculable valor promocional que contará con la presencia de representaciones de los centros turísticos más importantes de la Argentina, tendiente a la aspiración común de integrar el país a través del turismo,

Por ello, atento a lo informado por el organismo proveyente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo a enviar a la ciudad de Mar del Plata, en el automotor de su propiedad, marca IKA-T 1000, modelo año 1972, chapa patente A030300, a cargo del chófer Pedro Eduardo Sivila (Clase 02, Categoría 21), a una delegación encabezada por su Director, señor Jorge T. Hoyos, e integrada por el empleado (Clase 02, Categoría 15), señor Julio César Rodríguez, la Reina Nacional de Turismo, señorita Liliana Alicia Quiles, acompañada esta última por doña Isabel D. de Quiles, como asimismo a contratar por la cantidad de siete mil pesos (\$ 7.000) al conjunto folklórico "Los Fortineros", para que participen en la celebración de la "II Fiesta del Mar", a realizarse en dicha ciudad entre los días siete (7) y nueve (9) de diciembre del año en curso.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, liquídese, y por su Tesorería General, páguese a la Dirección de Turismo, la cantidad de \$ 14.280 (catorce mil doscientos ochenta pesos), para que, con la misma, atienda los gastos que demandará lo dispuesto por el artículo anterior; con afectación a "Valores a Regularizar, Dirección de Turismo, Entregas a cuenta del Presupuesto Ejercicio 1973", y posterior rendición de cuenta documentada con el desglose de principales y parciales que correspondan a cada inversión realizada.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado interino de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pérez

Alonso

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 16901

T. Nº 4919

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Enrique García Pinto, el 23 de enero de 1973, por expediente Nº 8429-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar

la siguiente zona: Partiendo del Punto de Referencia (PR) Cerro Ratones, se mide 6000 m. con az. 360º hasta el punto a0, desde allí 6500 m. con az. 270º hasta el punto 1; 5000 m. con az. 270º hasta el punto 2; 4000 m. con az. 360º hasta el punto 3; 5000 m. con az. 90º hasta el punto 4 y por último 4000 m. con az. 180º hasta el punto 1, con lo que se cierra la superficie solicitada, ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de Reserva Minera Ley 19059/71. Salta, 20 de setiembre de 1973. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 11 al 27-2-74

O. P. Nº 16897

T. Nº 4915

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Juan Franzoni, el 3 de noviembre de 1972, por expediente Nº 8381-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia y de partida PR. y PP. el Cerro Llullaillaco, de éste se mide al Norte 1.500 m. hasta 1; luego con az. 35º 1.200 m. hasta 2; luego al este 1.300 m. hasta 3; luego al Sur 5.000 m. hasta 4; luego al Oeste 4.000 m. hasta 5, luego con az. 40º 3.200 m. hasta P.P., encerrando la superficie mencionada, la cual consta de 1.210 has. por superponerse en aproximadamente en 790 has. al territorio chileno. La zona inscripta se encuentra fuera de la zona de reserva. Salta, 23 de octubre de 1973. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 8 al 21-2-74

O. P. Nº 16892

T. Nº 4910

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Antonio Díaz, el 12 de mayo de 1972, por expediente Nº 8116-D, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto de Referencia (PR) Morro de San Antonio, se mide 7500 m. al Este, 2300 m. al Norte hasta PP, desde allí 1700 m. al Norte hasta el punto 1, 3000 m. al Oeste hasta el punto 2, 1700 m. al Sur hasta el punto 3 y finalmente 3000 m. al Este hasta (PP) para cerrar el polígono cuya superficie es de 510 has. por superponerse a los pedidos de cateos expedientes 5721-C-67, 5723-U-67 y 6707-U-67 con 1490 has. Salta, 17 de octubre de 1973. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 8 al 21-2-74

O. P. Nº 16891

T. Nº 4909

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 21 de febrero de 1973, por Expte. Nº 8494-L, ha solicitado en el departa-

tamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Ojo de Agua del campamento de la mina Carolina (PR) con 7.000 metros al N. y 1.000 metros al O. se llega al PP., desde el cual se mide 4.000 metros al O., 5.000 metros al N., 4.000 metros al E. y 5.000 metros al S., cerrando el polígono de 1.950 Has. que encierra la mina Eduardo 2º. — Salta, 31 de octubre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 8 al 21-2-74

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 16871

F. Nº 2056

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de marzo de 1974, a las 10 horas para "Provisión de dos tractores sobre rodado neumático y dos palas de arrastre".

Presupuesto Oficial: \$ 195.000,-.

La apertura de ofertas se llevará a cabo en la sede de esta Administración, calle San Luis número 52, Salta, en la fecha indicada o día siguiente hábil en caso de feriado.

Consultas y venta de pliegos: San Luis 52 y Casa de Salta, Maipú 661, Capital Federal.

Precio del Pliego: \$ 88,75.

La Administración General

D. V. \$ 22,-

e) 7 al 11-2-74

O. P. Nº 16850

F. Nº 2052

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA PLAN TRIENAL

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "Toma y Canal Las Tacanas - Coronel Moldes, Dpto. La Viña, Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 3.601.654,- (Tres millones seiscientos un mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo el 12 marzo de 1974, a las 10 horas, o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de este organismo San Luis 52, Salta.

Precio del Legajo Técnico: \$ 287,58.

Consultas: A. G. A. S. y Casa de Salta, Maipú 661, Capital Federal.

La Administración General

D. V. \$ 22,-

e) 5 al 13-2-74

O. P. Nº 16837

F. Nº 2047

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

LICITACION PUBLICA

Adquisición de materiales eléctricos destinados para la obra: "Provisión y Montaje de Redes de Distribución y Alumbrado Público en San José de Cachi y El Monte, Dpto. de Cachi y Molinos".

Presupuesto Oficial: \$ 160.408,- (Ciento sesenta mil cuatrocientos ocho pesos).

Consultas, venta de pliegos y destino de las propuestas: A. G. A. S., San Luis 52 - Salta.

Fecha apertura licitación: 4 de marzo de 1974, a horas 10 o día siguiente hábil en caso de feriado.

Precio del pliego: \$ 70,10 (Setenta pesos con diez centavos).

La Administración General

Salta, Enero de 1974.

D. V. \$ 22,-

e) 1 al 11-2-74

O. P. Nº 16836

F. Nº 2046

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

Llámase a Licitación Pública Nº 60/797/74 s/ "Contratación Servicio Transporte Personal Diurno, de turno, familiares y escolares en zona Central y Norte".

Apertura: Día 18 de febrero de 1974. Horas 11.

Lugar: Administración YPF del Norte, Oficina "Licitaciones" sita en Campamento Vespucio, Prov. de Salta.

Pliegos: Administración YPF del Norte, Campamento Vespucio, Prov. de Salta.

YPF, Sede Central, Avda. R. S. Peña 777, 1er. piso, Capital Federal.

Representación Legal YPF, Zuviría 356, Salta.

Planta Almacenaje YPF, Banda del Río Salí, Tucumán.

Divisional YPF Córdoba, Avda. General Paz 351/55, Córdoba.

Precio del pliego: \$ 200,-.

Tipo de unidades: 7 ómnibus para 40 pasajeros y 1 para 33 pasajeros; modelo 1971 en adelante.

D. V. \$ 22,-

e) 1 al 14-2-74

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 16833

T. Nº 4864

Ref.: Expte. Nº 34-10004/Q/70

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Sra. HILDA LUISA DIAZ DE QUEVEDO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública (Aplicación Art. 233), para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 38 has. del inmueble identificado como Parcela 6 de Villa Mercedes, catastro Nº 829, ubicado en Payogasta —Departamento de Cachi— a regar de la siguiente manera: 19 has. con una dotación de 9,97 ls/seg. a derivar del río Calchaquí —margen izquierda— por medio de la acequia matriz de Payogasta; y para las 19 has. restantes, una dotación de 9,97 ls/seg. a derivar del Arroyo Tajamar —margen derecha— por medio de la acequia Tajamar. La presente concesión deberá desmembrarse de la concesión originaria solicitada por expediente Nº 6734/47 y acordada por Decreto Nº 12739 del 5 de febrero de 1958. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río y arroyo mencionados.

Administración General de Aguas de Salta, 15 de noviembre de 1973.

Imp. \$ 20,-

e) 31-1 al 13-2-74

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 16848

F. Nº 2050

INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL

Remate Público Administrativo

Remate: a realizarse los días 14 y 15 de febrero/74, a horas 18,30.

Exhibición los días 11, 12 y 13 de febrero/74, a horas 18,30.

Pólizas: las emitidas en julio y agosto, con vencimiento en octubre y noviembre de 1973.

Se rematarán: alhajas, objetos varios y muebles.

Imp. \$ 31,50

e) 4, 11 y 14-2-74

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O. P. Nº 16906

T. Nº 4924

El doctor Julio Argentino Robles, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Segundo Américo Peralta, en expediente Nº 45.166/73, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 6 de febrero de 1974. Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 11 al 27-2-74

O. P. Nº 16893

T. Nº 4911

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO DARUICH, bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 61.452/73. — Salta, febrero 6 de 1974. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 8 al 21-2-74

O. P. Nº 16888

T. Nº 4906

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FAUSTINO ROSA LLAMAS, Expediente número 37.921/68, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en Boletín Oficial y Norte. — Salta, noviembre 12 de 1973. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 8 al 21-2-74

O. P. Nº 16887

T. Nº 4905

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONA SUSANA TOLEDO, Expediente Nº 61.428/73, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, diciembre 14 de 1973. Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 8 al 21-2-74

O. P. Nº 16877

T. Nº 4895

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en Expte. Nº 44987/73, "Sucesorio MOLINA VICENTE", cita y emplaza a herederos y acreedores del mismo, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Secretaría, 20 de diciembre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 20-2-74

O. P. Nº 16868

T. Nº 4890

Dr. Abraham J. Anuch, Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMON LUJAN SORAIRE y NICASIA PAZ DE SORAIRE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, expediente Nº 61.556/73. Salta, 4 de febrero de 1974. Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 19-2-74

O. P. Nº 16864

T. Nº 4885

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARMONIA ALBA QUINTEROS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en el expediente Nº 26.334/73. Publicación por 10 días en los diarios. Boletín Oficial y El Economista. Salta, diciembre 19 de 1973. Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 19-2-74

O. P. Nº 16863

T. Nº 4887

El señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICEO EUSTAQUIO SORAIRE, expte. Nº 44717, a comparecer haciendo valer derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. Salta, 27 de diciembre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 19-2-74

O. P. Nº 16846

T. Nº 4873

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRUZ DE MONZO, en Expte. Nº 49680/73. Publíquese por 10 días. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Salta, 27 de diciembre de 1973. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 4 al 15-2-74

O. P. Nº 16845

T. Nº 4872

Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia, 6ta. Nominación Civil y Comercial en juicio caratulado: "HADDAD, Bechir Jorge, s/Sucesorio", expediente número 9599/73, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días, se presente a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Salta, 13 de diciembre de 1973. Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 4 al 15-2-74

O. P. Nº 16843

T. Nº 4870

El doctor Abraham J. Anuch, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE VICTOR NIEVA", Expte. número 61.527/73, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 24 de diciembre de 1973. Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 4 al 15-2-74

O. P. Nº 16832

T. Nº 4863

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 1ra. Nominación de Salta, doctor Abraham J. Anuch, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores que se consideren con derecho en el juicio "Sucesorio de LUCIA CATALINA MAURIZZIO de QUIROZ", Expediente Nº 61.470/73. — Salta, diciembre 28 de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 31-1 al 13-2-74

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 16896

T. Nº 4914

Por **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 18 de febrero de 1974 a hs. 17, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos: Ejecutivo "M. S.R.L. vs. Pacheco Juan Carlos y Villagra Ramón José", Expte. Nº 33.027/73, remataré sin base: Un motor semi-armado marca MIVAL de cuatro tiempos, Nº 65125. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá.

Imp. \$ 20,-

e) 8 al 12-2-74

O. P. Nº 16895

T. Nº 4913

Por **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 21 de febrero de 1974 a hs. 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, en autos: Ordinario "Zerpa Higinio vs. Victorio Laconi", Expte. Nº 4.946/72, remataré sin base: Un fichero metálico de cuatro cajones (revisar en el escritorio del suscripto Martillero). Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Nota: En el mismo acto remataré: Un acondicionador de aire de calor y frío, marca "CONQUEROR". Revisar en el domicilio de Alvear Nº 538, do-

micilio del deudor (depositaria judicial señorita Mirta Sánchez). — E. V. Solá, Mart. Público.

Imp. \$ 20,-

e) 8 y 11-2-74

O. P. Nº 16894

T. Nº 4912

Por **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 18 de febrero de 1974 a hs. 17.30, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Ejecutivo "Kraus, Guillermo vs. Gutiérrez, Néstor", Expte. Nº 44.229/73, remataré sin base: Un torno relojero, suizo, marca BENSON, con diez uñas. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,-

e) 8 y 11-2-74

O. P. Nº 16890

T. Nº 4908

Por **ARTURO SALVATIERRA**
JUDICIAL

Inmueble ubicado en Santa Fe Nº 736 - Ciudad
BASE: \$ 6.133,33

El día 22 de febrero de 1974 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 6.133,33, equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble con todo lo en él edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Santa Fe Nº 736 de esta ciudad, con extensión de 12 metros de frente; 12,22 en su contrafrente; 43,80 metros de fondo en su costado Norte y 41,80 de fondo en su costado o lado Sud, lo que hace una superficie de 511,20 mts². Limitando: Norte, lote 11; Sud, lote 13; Este, calle Santa Fe y Oeste, lote 24, con título inscripto a folio 414, asiento 1 del Libro 68 del R. I. Capital. Nomenclatura catastral: catastro Nº 13.279, sección "D", manzana 40 b), parcela 7. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos "Frigorífico Güemes S. A. vs. Alvarez, Laudino - Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Preventivo", Expte. Nº 27069/69. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 30,-

e) 8 al 21-2-74

O. P. Nº 16889

T. Nº 4907

Por **ARTURO SALVATIERRA**
JUDICIAL

Camión, sierra sin-fin, acoplado, tractor,
durmientes, etc. — SIN BASE

El día 18 de febrero de 1974 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: Una sierra marca "Frasca Hnos."

sin fin, modelo 1934, con carro, en buen estado y en funcionamiento; Una sierra sin-fin, tipo cúpula; Una sierra sin fin, tipo cúpula, ambas fabricadas por "Roy y Torres" (Tucumán); Un motor para funcionamiento de aserradero marca "Skoda", motor Nº HK. 64-3711 de 250 H. P., en regular estado; Un camión marca "Skoda", motor Nº AT11.479-3 L.I.A.Z. 62, modelo 1962, con cuatro ruedas armadas 1.000 x 20; Un acoplado sin marca, chasis ANRE 1608, con siete ruedas armadas; Un acoplado marca "HELVETICA", tipo SA 10 Nº 15.485, con seis ruedas armadas de 900 x 20; 300 durmientes de distintas medidas, de 2,00 metros a 2,70 metros, de quebracho blanco y colorado; Un tractor "FIAT", modelo 60 R, año 1960, color naranja, en funcionamiento. Bienes que se rematarán por unidad, con excepción de los durmientes que será en un solo lote. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de Ira. Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en autos "Nallar, Salomón y Nallar, Abraham vs. Sucesión de Manuel Alberto Ledesma - Embargo Preventivo", Expte. Nº 11289/72. Los bienes se encuentran en Nuestra Señora de Talavera (Dpto. Anta), en poder de la demandada, donde pueden verse. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 30,-

e) 8 al 14-2-74

O. P. Nº 16883

T. Nº 4901

Por RAUL RACIOPPI

El 18 de febrero 1974, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33; remataré con base de \$ 966,-, una cocina a gas "Sirena", mod. LB HV, de 3 hornallas, Nº 153617, con garrafa de 10 kilos, verse en Córdoba Nº 761; transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "C. S. A. vs. Cardozo Gerardo Luciano y Cachi Néstor". Ejec. Prend. Expte. número 44254/73. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 11-2-74

O. P. Nº 16882

T. Nº 4900

Por JULIO CESAR HERRERA

El 18 de febrero de 1974, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 4.185,40, una pick up, usada, marca Dodge, modelo 1964, motor número 412400, de seis cilindros, chapa del R. N. de la Prop. del Automotor Nº A010769. Revisarla en calle C. Pellegrini Nº 525, ciudad. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "DELCA S. A. vs. DIAZ, Máximo" s/ ejecución prendaria", Expte. Nº 60.547/72. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 30,-

e) 7 al 11-2-74

O. P. Nº 16881

T. Nº 4899

Por JULIO CESAR HERRERA

El 11 de febrero de 1974, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, un televisor de 23", marca Dumont Nº 45149. Revisarlo en General Güemes Nº 327, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 6 en el Exhorto Juez de Primera Instancia Nº 15 de la Capital Federal en autos: "Línea C Agencia Marítima y Comercial S. A. vs. Colina, Ricardo Marcelo", Expte. Nº 1933/73. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 11-2-74

O. P. Nº 16854

T. Nº 4877

Por JULIO CESAR HERRERA

El 19 de febrero de 1974, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188 \$ 56.250,-, los siguientes inmuebles:

- 1) Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Eduardo Wilde entre Juan A. Fernández y Obispo Romero de esta ciudad. Medidas 10 metros de frente por 27,50 metros de fondo. Linderos: los que dan sus títulos inscriptos al folio 475, asiento 3 del libro 318 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Sección C, Manzana 47, Parcela 7, Matrícula Nº 10176.
- 2) Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Eduardo Wilde entre Juan A. Fernández y Obispo Romero de esta ciudad. Medidas: 10 metros de frente por 27,50 metros de fondo. Linderos: los que dan sus títulos inscriptos al folio 419, asiento 1 del libro 436 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Sección C, Manzana 47, Parcela 8, Matrícula Nº 10177.
- 3) Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la manzana formada por las calles Córdoba, Juan Carlos Dávalos, García Pizarro y calle sin nombre de esta ciudad. Medidas: 10 metros de frente por 30 metros de fondo. Linderos: los que dan sus títulos inscriptos al folio 182, asiento 2 del libro 410 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Sección D, Manzana 112, Parcela 5, Matrícula Nº 38.634.

Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "ZABALETA, Estela Linares de vs. GUANTAY, Rosa Juana Ordóñez de Ejecutivo y Embargo Preventivo". Expte. número 26.218/73. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 30,-

e) 5 al 18-2-74

O. P. Nº 16847

T. Nº 4874

Por: RAUL RACIOPPI

El 18 de febrero de 1974 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de pesos

8.925,00 un inmueble en esta ciudad, ubicado al Norte Avda. Juan Carlos Dávalos, al Sud con lotes Nros. 11 y 12, al Este con lote 23 y al Oeste con lote 21, superficie del terreno 375,18 metros. Catastro Nº 65054, individualizado como lote 22 manzana 99a, Sección C. Parcela 24, registrada en el libro 3 folio 231-32 asientos 1 y 2 del R. I. Capital. Ordena señor Juez de Primera Instancia C. y C. 2da. Nom. Juicio "G.F.E. vs. Julián Zúñiga y Rogelia Vidal de Zúñiga". Ejec. Hip. Expte. Nº 49329/73. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos: por 10 días B. Oficial y D. Norte.

Imp. \$ 30,-

e) 4 al 15-2-74

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 16899

T. Nº 4917

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en el juicio: "Sánchez, Hugo Osvaldo - Posesión Veinteñal", Expte. número 49.425/73, cita por diez días a doña María Mercedes Serrano de Almenara o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles catastrados bajo números 1294 y 1294 sitos en El Barrial, Dpto. de San Carlos, plano Nº 146, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Salta, febrero 6 de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 8 al 21-2-74

O. P. Nº 16898

T. Nº 4916

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en el juicio: "Carmona, Juan Posesión Veinteñal", Expediente Nº 49.437/73, cita a Santos Cantariense Cuéllar, Fernando Irineo Palermo, Pedro Silverio Palermo, Norberto Paulino Villa, o los herederos de los nombrados y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble finca El Quemado o Talamuyo, sito en Metán, catastro Nº 271, plano Nº 852, para que los hagan valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salta, febrero 6 de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 8 al 21-2-74

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 16878

T. Nº 4896

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 3ra. Nom., en los autos: "Alvarez Villafañe, Ramón Angel vs. Díaz, Arturo - Ordinario: Prescripción de acción de escriturar", Expte. Nº 43.136/74, cita y emplaza a ARTURO DIAZ para que dentro del término de diez días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Salta, 6 de febrero de 1974. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 20-2-74

O. P. Nº 16869

T. Nº 4891

El doctor Benjamín Pérez, Juez Civil y Comercial de 6ta. Nominación de la ciudad de Salta, en autos: "Tejerina, Emiliano c/Alurralde, Juan Edmundo y Portal, Norman Walser - Ordinario: Escrituración", Expte. Nº 9604/73, cita y emplaza al señor NORMAL WALSER PORTAL, por el término de diez días, a comparecer y estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarse como defensor al de Ausentes. — Salta, 18 de diciembre de 1973. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 19-2-74

EDICTO TESTAMENTARIO

O. P. Nº 16903

T. Nº 4921

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Testamentario de CRISTOFANI, Francisco", Expte. Nº 49.572/73, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, diciembre 13 de 1973. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 11 al 27-2-74

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 16907

T. Nº 4925

Se hace saber por el término de cinco días que FRANCISCO GUAYMAS CRESPO, con domicilio en Adolfo Güemes 29, transfiere a favor de BLANCA ILDA GUAYMAS DE PEREZ, domiciliada en Adolfo Güemes 39, ambos de esta ciudad, el negocio denominado LIBRERIA GÜEMES, sita en Ituzaingó esquina Caseros de esta ciudad. Oposiciones: Escribanía Juan Pablo Arias, J. M. Leguizamón 470 - Salta.

Imp. \$ 20,-

e) 11 al 15-2-74

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 16905

T. Nº 4923

ACTA DE DESIGNACION DE GERENTE

Los señores Asad Chibán, Carlos Alberto Chibán, Silvia Estela Chibán de País, Nora Adela Chibán, María Victoria Chibán y Sucesión Nomi Chibán, miembros de la Sociedad CHIBAN Hnos. S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio al folio 345 Asiente 6528 del libro 34 de Contratos Sociales el día 3 de abril de 1970, reunidos en Asamblea de Socios resuelven por unanimidad:

- 1º) Designar al señor Juan María País con domicilio en calle Paseo Playa Miramar 357 de la ciudad de Salta, de nacionalidad ar-

gentino, estado civil casado, L. E. número 5.883.014, mayor de edad, quien separada o conjuntamente con el señor Asad Chibán, socio Gerente de la referida sociedad, tendrá la completa administración de los negocios sociales, con los deberes y obligaciones que la ley impone a los Gerentes de las Sociedades de Responsabilidad Limitada.

- 2º) Solicitar la inscripción del presente instrumento en el Registro Público de Comercio.

En la ciudad de Salta, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres, leída la presente Acta firman todos de conformidad.

Asad Chibán - Silvia Estela Chibán de País - Nora Adela Chibán - Carlos Alberto Chibán - María Victoria Chibán - p/Sucesión Nomi Chibán, Adela Restom de Chibán.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de Asad Chibán, L. E. Nº 8.168.269; Silvia Estela Chibán de País L. C. Nº 4.704.607; Nora Adela Chibán, L. C. Nº 5.604.734; Carlos Alberto Chibán, L. E. Nº 8.182.077; María Victoria Chibán, L. C. Nº 6.535.193; Adela Restom de Chibán, L. C. Nº 2.538.419, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Folios 158, 158 y vta. y 159, Actas Nros. 960, 961, 962, 963, 964 y 965, doy fe. — Salta, 26 de diciembre de 1973. — Enrique Giliberti Dorado, Escribano Nacional.

Imp. \$ 29,-

e) 11-2-74

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 16904

T. Nº 4922

COOPERATIVA AGRARIA DEL NORTE Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, artículo 24, inciso ñ), tenemos el agrado de dirigirnos al señor socio, a los efectos de invitarle a la Asamblea General Ordinaria que nuestro Directorio convoca para el día 28 de febrero de 1974, a horas 12, en el local de nuestra sociedad, sede central Avda. Chile Nro. 1467, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración acta de la asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al 22º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1973 y dictamen del Síndico.
- 3º) Renovación parcial del Consejo de Administración:
 - a) Elección de la Comisión Escrutadora.
 - b) Elección de cuatro Consejeros titulares en reemplazo de los señores Stephan Leach, Carlos D'Andrea, Luis V. D'Andrea y Luis María Patrón Costas, que finalizan su mandato.
 - c) Elección de siete Consejeros suplentes en reemplazo de los señores Lucio D'Andrea, José Antonio Núñez, Humberto D'Andrea, Antonino Marcelo Díaz, Jorge Félix Jovanovics, Oscar B. Frías y José Joaquín Antonio Vedoya Beristayn, que finalizan su mandato.
 - d) Elección de Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los doctores Carlos Roberto González López y Gustavo López Campos, que finalizan su mandato.
- 4º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

Salta, 1º de febrero de 1974

Roberto Patrón Costas
Presidente

Luis Domingo Patrón Uriburu
Secretario

Imp. \$ 20,-

e) 11 al 13-2-74

O. P. Nº 16902

T. Nº 4920

FEDERACION DE ESGRIMA SALTEÑA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 11 de los Estatutos de esta Federación, se convoca a Asamblea General Ordinaria para

el día 20 del corriente mes a horas 22, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario ejercicio 1972/1973.
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 12 de los Estatutos de esta Federación, se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 del corriente mes a horas 23 a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Modificación parcial de los Estatutos.

NOTA: Transcurrida una hora de la fijada y de no lograrse quórum, la Asamblea sesionará con el número de delegados presentes.

José R. Rodríguez
Secretario

Imp. \$ 13,-

e) 11-2-74

O. P. Nº 16853

T. Nº 4876

LA MAROMA

**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial
Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores Accionistas de "La Maroma S.A.C.I.F.I. y A.", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de febrero de 1974, a horas 20 en su sede social de la calle Bartolomé Mitre Nº 55, Of. A/5 de esta ciudad a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación Acta de Asamblea anterior.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, anexos e Informe del Síndico correspondiente al Tercer Ejercicio Económico cerrado el 31 de julio de 1973.
3. Consideración Revalúo Contable.
4. Distribución de Utilidades (Art. 27º Estatutos).
5. Elección Directores titulares y suplentes (Art. 19º Estatutos).
6. Elección Síndico titular y suplente (Art. 26º Estatutos).
7. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Ricardo Patrón Costas (h.)
Presidente

Imp. \$ 20,-

e) 5 al 11-2-74